



Bogotá, Colombia. 21 de enero del 2019

Dr. Alberto Olarte
Consejo Nacional de Despacho CNO
Avenida Calle 26 # 69-63 oficina 408.
La Ciudad

Asuntos: Consulta sobre la combinación de tecnologías Eólica + Solar Fotovoltaico para la maximización del factor de capacidad

Estimado Dr. Alberto Olarte,

El motivo de la presente comunicación es la de solicitar una reunión con su equipo con el propósito de consultar al CNO la viabilidad de la siguiente alternativa para que el Proyecto Eólico María obtenga lo antes posible concepto de conexión por parte de la UPME y no se estudie su conexión en conjunto con otras solicitudes de conexión que se han presentado. El Proyecto Eólico María solicitó a la UPME concepto de conexión en marzo 2018, con el radicado No. 20181110017522.

Consulta / Alternativa:

¿Deseamos saber si el CNO encuentra algún inconveniente técnico si 2 proyectos de generación con tecnologías complementarias como la fotovoltaica y la eólica, se unen para entregar en forma sincronizada energía en el punto de conexión, respetando en todo momento la capacidad máxima autorizada para inyectar al punto de conexión? Lo anterior con el propósito de maximizar el factor de utilización del punto de conexión otorgado.

Ante la variabilidad de las fuentes renovables existe la posibilidad de aumentar el factor de capacidad combinando tecnologías que se complementan como la solar y la eólica. En Colombia estas tecnologías tienen perfiles de producción asimétricas de esta manera se puede aprovechar más la capacidad por la que fue otorgado el concepto de conexión. A través del sistema SCADA, es posible asegurarse en todo momento, que la energía generada e inyectada por la combinación de tecnologías no excede el máximo autorizado en el punto de conexión.

Ejemplo: Si Oak Creek de Colombia obtuviese a través de una adquisición el derecho de conexión de un proyecto solar de 80 MW, ¿Entonces pudiera instalar una capacidad eólica de 80 MW (capacidad instalada combinada de 160 MW)? Siempre que se asegure en todo momento a través del sistema SCADA, que la energía inyectada no exceda la máxima inyección aprobada de 80 MWh.

Quedamos atentos a su respuesta y la oportunidad para tener una reunión donde podamos ampliar la información de esta consulta a su equipo con más detalle.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONSEJO NACIONAL
DE OPERACIÓN

23-1-19



Datos de Notificación:

Teléfono Fijo: 596 1530. Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: henri@oces.com; office.bogota@bakermcfenzie.com
Dirección de Notificación: Ac 82 # 10 62 piso 5. Ciudad Bogotá D.C

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Henri Schumann", is written over a light blue horizontal line.

Oak Creek de Colombia
Henri Schumann
Representante Legal

Con copia a:

UPME, Dr. Ricardo Ramírez
CNO, Marco Caro
Consultor en Colombia, Felipe Ibarra Lacouture – fibarra@global.t-bird.edu – 57310-706-923
Consultor en Colombia, Carmenza Chahín.
Director SER-Colombia, German Corredor.